

Tecnología política, poder y moral: la complejidad reducida

Jorge González Rodríguez, Universidad de la Habana

El mito de la tecnología ha invadido el saber humano y aunque las ciencias sociales parecían inmunes a sus influencias, a tenor de sus contenidos específicos, la realidad rompió con sus aparentes fronteras inexpugnables. Con singular énfasis dentro de las ciencias sociales, en la ciencia política ha emergido una corriente tecnologista que, no por supuestamente novedosa, deja de tener antecedentes hasta en la propia antigüedad griega. Esta corriente intenta convertir la ciencia política en una “ingeniería política”¹ cuyo propósito es crear una técnica y una tecnología² para construir, modificar o conservar los instrumentos de poder que supuestamente contrarresten las tendencias o los rasgos irracionales del comportamiento político. ¿Cómo se ha producido este proceso?

Muy resumidamente, puedo decir que, al margen de los resultados obtenidos, la política ha sufrido un proceso de tecnificación desde el momento en que, desde la antigüedad hasta nuestros días se han sistematizado e institucionalizado las relaciones de poder que las caracterizan. Asimismo, y como consecuencia de ello, la ciencia política ha sufrido un proceso de tecnologización al reflexionar sobre este fenómeno.

Ello responde al hecho de que la ciencia política, de alguna manera y al margen de los matices que se puedan argüir en la búsqueda de criterios de científicidad, debe responder al menos tres preguntas: ¿Por qué? ¿Para qué? y ¿Cómo hacerlo? La primera obedece a la búsqueda de causalidades en sus diferentes expresiones. La segunda se traduce en los propósitos que se quieran alcanzar. La tercera busca las instituciones³ para poner en práctica los conocimientos adquiridos. En resumen, la búsqueda de regularidades implica propósitos y estos una técnica que los instrumente para resolver problemas.

En consecuencia, ¿Qué es lo que la ciencia política debe resolver? Equilibrio sería la respuesta más adecuada

¹ Véase Sartori, Giovanni. **La Política: lógica y método de las ciencias sociales**, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1996; Ingeniería constitucional comparada, FCE. Méico, 1994.

² Es importante subrayar que distingo entre técnica y tecnología. Técnica es el procedimiento que se utiliza en la consecución de un objeto o un fin determinado. Mientras que entiendo por tecnología la reflexión acerca de la eficiencia de esos procedimientos o técnicas.

³ No abordaré aquí la polémica acerca de que es una institución. Al respecto véase Peters B. Guy El nuevo institucionalismo en ciencia política, Barcelona, España, Gedisa, 2003; Eduardo Torres Espinosa, El nuevo institucionalismo: fortalezas y debilidades en: El estudio de la nueva ciencia política, México, colectivo de Editores, 2006, pp. 187-201.

pero también la más abstracta en una primera aproximación. Pienso que lo que ha hecho la ciencia política desde sus propios inicios ha sido reflexionar sobre la eficiencia de las instituciones políticas para convertir las intuiciones, experiencias y reflexiones teóricas en procedimientos, en normas, en instrumentos prácticos de cierta universalidad que sirvan para aquel fin.

En este sentido, y para responder a la primera pregunta, la ciencia política no ha estado, está o estará exenta de las influencias de los distintos paradigmas que, desde sus propios orígenes hasta nuestros días, se han disputado el monopolio de la verdad. En esta dirección, el modelo más influyente ha sido, generalmente el determinismo el cual la condujo al hallazgo de la causalidad específica de los fenómenos políticos. Así, la objetividad se convirtió en la comprensión de la causalidad material de los fenómenos, asociada a aquella parte de la realidad cuyo movimiento puede ser observado con regularidad y conducir a la construcción de una sociedad equilibrada que evite las rupturas, los impasses y los desequilibrios. Una larga e interminable serie de “ismos” se empeñaron en ello al buscar, afanosamente, determinaciones y condicionamientos puramente materiales y regularidades estrictas. La plaza titular, sin opciones ni apelaciones, la obtuvo el materialismo mecanicista.

Sin abandonar el determinismo unilateral, otras corrientes asumieron como determinantes elementos subjetivos y espirituales que pudieran explicar este tipo de relaciones. De esta forma, cada autor, escuela o tendencia sostuvo, al margen de fundamentarse en un principio material o espiritual o ambos simultáneamente incluidos, la idea de que, en todo sistema, existe un elemento intrínseco o extrínseco o trascendente al mismo que explica en su totalidad el comportamiento, las funciones, la estructura y el desarrollo políticos⁴.

Como la unilinealidad mecanicista no satisfizo las expectativas se apeló a otro concepto más flexible que, sin perder objetividad, sirviera a tal propósito: el condicionamiento.

Aún así dentro de esta apelación flexibilizadora se conservaba -y se conserva- un estilo de pensamiento lineal. Relacionados así, determinismo, unilinealidad o multilinealidad se creó el sustento teórico y metódico del absolutismo disyuntivo en el conocimiento político que se mantiene dentro del modelo mecanicista de pensar esa parte de la realidad. Sucede que, con el uso restringido de esta metódica se contrajo el compromiso del reduccionismo. No sólo se buscaba la causalidad, sino que se buscaba la causa única, simple y última aunque, en algunos casos, pudiera incluirse una pluralidad de ellas.

⁴ Véase Von Bayme, Klaus, **Teoría Política del siglo XX**, Alianza Editorial, España, 1994

Pero no bastaba con descubrir regularidades y decir para que sirven. Era necesario responder a la tercera pregunta e institucionalizar las soluciones y quizás ello la obligó a inclinar su atención a favor de responderla más enfáticamente, aunque las respuestas a las restantes quedaran debilitadas pero no excluidas.

Como que las regularidades en el comportamiento político son extraordinariamente confusas, disímiles y tendenciosamente irracionales, lo más apropiado para su control, por observable y controlable, era estudiar el comportamiento de las instituciones que propiciaran una solución equilibrada a los conflictos que desgarraban a la sociedad⁵ y estos análisis, aunque con diferentes énfasis, matices y contextos, están presentes en toda la politología occidental desde la antigüedad hasta nuestros días. En la actualidad algunos pensadores latinoamericanos han realizado importantes investigaciones con este enfoque. He tomado una muestra de ellos con la finalidad de demostrar mi punto de vista.

A principios de la década de los noventa Juan Linz promovió una discusión que polarizó las opiniones acerca de la conveniencia del parlamentarismo como forma de gobierno para América Latina. Las críticas de Linz al presidencialismo latinoamericano, por una parte y su defensa de la necesidad de que América Latina evolucionara hacia el parlamentarismo por otra, se asentaron en los supuestos resultados nocivos de aquel sistema el cual producía, en primer lugar, una doble legitimidad de los poderes originados por la elección independiente del presidente y el Congreso. En segundo lugar, la rigidez de los mandatos al presentar una duración preestablecida. En tercer lugar, el estilo plebiscitario que asume la elección del presidente y, por último, el mayoritarismo o lógica de suma cero que se deriva de esa contienda electoral.

Ante tal enjuiciamiento crítico, Daniel Chasquetti, sin defender a ultranza uno u otro sistema de gobierno realizó importantes estudios comparativos que, aún con limitaciones, como él mismo subraya, nos describe que la democracia estable puede ser posible bajo uno u otro sistema siempre y cuando se cumplan determinados requisitos. De esta forma se aproxima a las siguientes hipótesis

- a. La democracia parlamentaria o presidencial es estable cuando se combina con el sistema bipartidista;
- b. La democracia parlamentaria es estable cuando se combina con sistema multipartidista;
- c. la democracia semi-presidencial es estable cualquiera sea el sistema de partidos con el que se combina;
- d. la democracia presidencial no es estable cuando se combina con sistema multipartidista.”⁶

El investigador nos ofrece, como es apreciable, tres modelos de estabilidad democrática a partir de

⁵ Ya Aristóteles había estudiado las constituciones de las ciudades-estado griegas en busca de la más adecuada.

⁶ Chasquetti, Daniel, **Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación** en: Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina, 2001, www.clacso.org/wwwclacso/espanol/html/libros/lanzaro/lanzaro/ p. 325

cruzamiento de dos variables: el sistema de gobierno y el sistema de partidos. La estabilidad democrática como función de esta relación está presente en los tres primeros modelos propuestos (a,b,c.). Sin embargo el cuarto modelo, "democracia presidencial" (d.) no es estable si se entrecruza con la variable multipartidista.

En esta investigación que indudablemente resulta de mucha utilidad pues el autor realizó un análisis estadístico importante debo subrayar que, aunque los datos del funcionamiento y el cruzamiento de variables son metódicamente correctos y necesarios, no son suficientes para completar un resultado más preciso en el cual se evalúen otras variables concomitantes.

Manuel Antonio Carretón analiza la problemática chilena desde este ángulo. En su artículo titulado **La cuestión del régimen de gobierno en el Chile de hoy** aborda la temática del presidencialismo y el parlamentarismo en el contexto de la dictadura pinochetista y sus consecuencias políticas una vez derrotada. La primera cuestión que aborda es la necesidad de recomponer las instituciones políticas que el régimen dictatorial destruyó, entre ellas, los partidos políticos, el régimen de gobierno y la constitución.

Según el investigador chileno, en el período post-dictatorial el presidencialismo se vio reforzado en detrimento de las prerrogativas del parlamento para fiscalizar y legislar en forma autónoma. Las causas, según Carretón, son varias. En primer lugar, el bloqueo que ocasionaron las instituciones creadas como el Tribunal constitucional, el Banco Central, el Consejo de Seguridad Nacional, los senadores designados y la inamovilidad de los Comandantes de las Fuerzas Armadas.

Todo ello produjo una pasividad constitucional en la medida en que una minoría política de derecha ejercía el bloqueo a cualquier cambio, aferrado al sistema electoral y a los senadores designados. Otro problema está referido al hecho de que, a pesar de la formación de coaliciones mayoritarias, "la mayoría no puede gobernar efectivamente". Y, por último, según Garretón, se produce una subordinación al presidente de los partidos que lo apoyan y otra a la oposición con lo cual se debilitan ambas instituciones.

Es decir, el presidencialismo postdictatorial desvaloriza al Congreso como espacio de fiscalización, legislación y debate público para convertirse en un espacio público para cubrir intereses privados. Aunque Carretón amplía el espectro de variables entrecruzadas, nuevamente, esta vez en el análisis del caso chileno, se produce un abordaje muy exclusivista de las instituciones políticas en el rol que desempeñan en la búsqueda del equilibrio.

Jorge Lanzaro, por su parte, también aborda una problemática parecida para el Uruguay en la década de los

noventa. La llamada “restauración democrática”, según el investigador uruguayo, heredó también un sistema de gobierno presidencialista pero restringido por ciertas técnicas

- a. en la que incide el principio basal de “frenos y contrapesos” entre los poderes del Estado;
- b. abriendo expresamente la posibilidad de tener un gobierno dividido con presidente sin mayoría parlamentaria propia, lo que en nuestro caso remite más fuertemente que en otros a una autoridad limitada y repartida;
- c. insistiendo permanentemente en la intervención regular y regulada de los partidos y las fracciones de partidos, en un compás de competencia y oposición modulada por las formalidades institucionales y las culturas cooperativas en las frecuencias de corte asociativo.”⁷

Según Lanzaro, la transición al sistema multipartidista no ha ocasionado grandes progresos en el funcionamiento del sistema presidencial porque:

“En el cuadro resultante de los comicios de 1984, 1989 y 1994 todavía dentro de las normas del “ancien régime” (selección presidencial en una sola vuelta y a pluralidad, con representación proporcional a nivel parlamentario), el partido ganador queda en una situación de minoría mayor, con saldos cada vez más justos. A su vez, la escala de fraccionamientos internos, que es un dato permanente en la vida de los partidos, adquiere nuevas significaciones, dado que merced a los resortes de la “ley de lemas”, el presidente electo y su sector recogen una cifra de votos propios menor que la que alcanza su partido”.⁸

Este cuadro genera “graves problemas de gobernabilidad”. No obstante, nos dice, esta situación de democracia fraccionada no desembocó en crítica ni mucho menos en disruptiva pues, al parecer funcionó la técnica del conocido “incrementalismo”. La reforma constitucional de 1996 produjo un cambio de técnica electoral e institucional que, como bien afirma Lanzaro, tenía como propósito evitar el acceso del Frente Amplio al poder político. En La reforma electoral la elección del presidente con régimen de mayoría absoluta y segunda vuelta sin excluir en la primera el régimen de representación proporcional para mantener el pluralismo partidista e incentivar las coaliciones y evitar la elección de un presidente con mayoría relativa en un contexto tripartito.

Por otra parte establece la candidatura única por partido, elimina el doble voto simultáneo e instaura la segunda vuelta entre los candidatos más votados en la primera con lo cual se fortalece el poder ejecutivo frente al legislativo con la exigencia más estricta en el quórum para contrarrestar el veto presidencial. Es decir la reforma constitucional se limita a establecer técnicas procedimentales que evitaran una polarización política que de alguna manera pusiera en peligro el tradicional poder del bipartidismo uruguayo.

⁷ Lanzaro, Jorge, **Uruguay: las alternativas de un presidencialismo pluralista**, en: Tipos de presidencialismo y coaliciones en América Latina, www.clacso.org/wwwclacso/espanol/html/libros/lanzaro/lanzaro/html. p. 286

⁸ *Ibidem*. p. 291

Marcos Novaro realiza un exhaustivo análisis del presidencialismo argentino en la segunda mitad de la década de los noventa. En este sentido, nos dice, tiene dos hipótesis. La primera

“se refiere a la naturaleza de la fórmula menemista entre 1989 y 1995 “ en la cual, según el autor, “la afirmación de que el presidente gobierna solo” no refleja la complejidad del esquema institucional del funcionamiento coalicional de dicha experiencia. Su segunda hipótesis está referida al “carácter precario de dicha fórmula de gobierno”.⁹

En resumen, Novaro atribuye las causas

“(…) a los mecanismos institucionales y coalicionistas a través de los cuales las gestiones presidenciales de los últimos años buscaron resolver los problemas de gobernabilidad (…)”¹⁰

En su pormenorizado análisis de la situación argentina en este período Novaro analiza la evolución de las instituciones políticas que, supuestamente, vendrían a resolver el problema de gobernabilidad. Así, la fórmula menemista se tradujo en una especie de panacea universal. El nuevo gobierno de Menem se vio obligado a establecer una coalición de gobierno con el Partido Radical. En un contexto complicado la aplicación de reformas económicas neoliberales requerían de un presidencialismo autónomo que le permitiera al presidente implantar las reformas sin mayores obstáculos, lo cual requería reformar las instituciones que le permitieran actuar en consecuencia.

En este sentido Menem tuvo que enfrentarse a factores internos dentro del Partido Justicialista (PJ) que no deseaban las reformas y a líderes que le podrían hacer competencia, por lo cual tuvo que consolidarse primero como líder indiscutible del mismo. En cuanto a su gestión de gobierno necesitaba consolidar y profundizar su autoridad presidencial para imponer el programa neoliberal cuya vía pasaba por una reforma institucional que derogara la prohibición constitucional de reelección. A cambio, el radicalismo había reclamado

“(…)la creación de un jefe de Gabinete de ministros que podía ser censurado por el Parlamento, la institución de un consejo de Magistraturas para la selección de los jueces, un tercer senador nacional para la minoría por cada distrito, el establecimiento del *ballotage*, la supresión del Colegio Electoral para la elección presidencial, la reglamentación de los decretos de necesidad y urgencia, la autonomía de la Capital Federal y la elección directa de sus autoridades, así como el compromiso de que tres de los jueces de la Corte Suprema alineados con el gobierno, serían reemplazados por magistrados independientes.”¹¹

⁹ Marcos Novaro, **Presidentes, equilibrios institucionales y coaliciones de gobierno en argentina (1989-2000)**, *Ibíd.*, p. 53

¹⁰ *Ibíd.*, 53

¹¹ *Ibíd.*, p. 65

Todo ello, por supuesto, encaminado a contrarrestar el inminente autoritarismo que, en la figura plebiscitaria de Menem, se avecinaba. Finalmente, la Convención aprobó “el núcleo de coincidencias básicas”. Según Novaro ¿Cuáles son los resultados de esta reforma?

Consolidó el presidencialismo pues atenuó la rigidez que lo caracterizaba en la gestión política al consagrar figuras como las ya mencionadas porque l

(...) si bien es cierto que la nueva Constitución consagra las figuras decisionistas, también lo es que las sujeta a control parlamentario mediante regulaciones explícitas que condicionan su empleo y validez y restringen su alcance temático (...)¹²

No obstante, el alcance de la primera reforma tanto como de la segunda no tuvieron una gran repercusión para la ciudadanía (desocupación, aumento de la pobreza y la exclusión, inseguridad económica y social creciente, así como un alto y continuo endeudamiento externo). Es decir los problemas más acuciantes de la sociedad argentina, heredados de administraciones anteriores y recrudescidos por el menemismo, evidencian que la política argentina durante este período hizo un uso intenso de la técnica política para resolver problemas de gobernabilidad con el cambio exclusivo de las instituciones del sistema político sin mayores éxitos.

Brasil es otro ejemplo en la misma dirección aunque con algunas variantes. Kurt E. von Mettenheim intenta demostrar la relación entre presidencialismo, gobernabilidad y política económica a través del incrementalismo de las políticas públicas. Su tesis, entonces, radica en que

“(...) es la política y no la economía la que explica la exitosa reducción de la inflación en el Brasil de la postransición”.¹³

¿Cómo se explica esto? El autor brasileño parte del criterio de que el presidencialismo en el Brasil no ha sido el culpable de las deficiencias de gobernabilidad de que ha adolecido Brasil, al menos en el período analizado.

De esta forma subraya que

“(...) El gobierno presidencial en el Brasil postransición no ha producido el estancamiento, la polarización, la corrupción y el populismo demagógico esperado por los críticos (...) sino más bien nuevos patrones de cambio político a través de apelaciones populares directas, alianzas con maquinarias de clientelismo y movimientos de reforma política.”¹⁴

Por lo tanto, según el autor, es necesario renovar el aparato conceptual para abordar estas problemáticas. En este rumbo, dice, hay que abandonar el prejuiciado punto de vista acerca de los partidos, los sistemas

¹² *Ibidem*, p. 69

¹³ Kurt E. von Mettenheim, **Presidencialismo, democracia y gobernabilidad en Brasil**, p. 165

¹⁴ *Ibidem*, p. 167

parlamentarios rígidos y los conceptos de consolidación e institucionalización basados en el reformismo liberal y eurocéntrico. ¿Qué ocurre en el Brasil?

La preocupación de Metteheim radica en que el período postransición se ha caracterizado por una creciente democracia delegativa que traduce en términos políticos la implantación de un

“ejecutivo cesarístico, plebiscitario que una vez elegido, se ve con el poder de gobernar el país de la forma que entiende adecuada”.¹⁵

Acude a varios ejemplos que proporcionan los argumentos a favor de su tesis como son los casos de Alfonsín y Menen en Argentina, Salinas y Sedillo en México, Alberto Fujimori en Perú y Hugo Chávez en Venezuela en los cuales se ha priorizado el sentido de apelación o llamamiento “desde arriba”.

Según este autor las explicaciones clásicas acerca de este fenómeno se argumentan a partir del funcionamiento del liderazgo elitista, de los procesos psicológicos irracionales de los votantes y la manipulación de la opinión pública por técnicos de marketing. Sin embargo, enfatiza el autor, estos elementos aunque válidos, no son suficientes para explicar el fenómeno brasileño. Es necesario acudir a otras categorías para explicar este fenómeno en el Brasil. Deduce, por tanto que:

“(…) las opciones de los votantes brasileños se organizan en base a percepciones del desempeño y posicionamiento del poder ejecutivo respecto a asuntos nacionales que están en la orden del día y se fundan en conceptos de justicia sustantiva más que en determinaciones de largo plazo tales como la socialización política, la identidad de clase o la identificación partidaria (...)”.¹⁶

Por lo tanto, en Brasil, existen tres elementos que explican sus diferencias con Europa sobre la política electoral:

- 1) Importancia de la convocatoria electoral directa y del populismo en los sistemas presidenciales.
- 2) La capacidad de los presidentes y otros ejecutivos para designar directamente a sus partidarios en puestos administrativos.
- 3) La autonomía de la maquinaria local y regional del clientelismo dentro de la estructura federal.

Sustenta el criterio de que los gobiernos de Lula y Cardoso explican que los mecanismos o la técnica de “apelación directa popular” y las “alianzas con las maquinarias del clientelismo” en el caso de la elección de Cardoso, estuvieron ligado a factores económicos que determinaron una reducción de la inflación, la efectividad de la nueva moneda (el real), una redistribución significativa de la riqueza proveniente de políticas

¹⁵ *Ibíd.* p. 168

¹⁶ *Ibíd.*, p. 170

públicas económicas más gradualistas en contraposición a las drásticas políticas públicas emitidas por el gobierno de Collor de Mello. Es decir, a los factores económicos se unen procedimientos políticos incrementalistas de inmediata repercusión en las apreciaciones de votantes brasileños en las cuales la política suelen ser más pragmática y directa sin que medien ideologías políticas de ninguna naturaleza, concluye Mettenheim.

Coincido con el autor en el sentido de que, efectivamente, estos períodos presidenciales han demostrado que la aplicación de técnicas políticas institucionales drásticas no tuvo éxito, mientras que sí lo fueron

“(…) el trabajo cotidiano de políticos profesionales, ciudadanos movilizadas y organizaciones activas de la sociedad civil”¹⁷

Demostrado a tal punto que, según el autor brasileño, llevaron al sociólogo brasileño a la presidencia del país. Ello quiere decir que la investigación de Mettenheim nos lleva a la conclusión de que, efectivamente, los análisis políticos tienen que buscar conceptos teóricos que guíen mejor el camino de la ciencia política. La gobernabilidad, por ejemplo, no es un concepto estrictamente proveniente de la “racionalidad exhaustiva”, drástica de los criterios de expertos que aplican fórmulas desde el sistema político hacia la sociedad civil como objeto pasivo y mucho menos un concepto puramente técnico, sino un concepto mucho más amplio y, a la vez, preciso, que implica tener a la sociedad civil como sujeto activo de la implementación de políticas públicas efectivas. No existe, por tanto, una exclusión entre democracia, gobernabilidad y efectividad económica.

Por último, los defensores del parlamentarismo y críticos del presidencialismo en América Latina tienen a su favor a Arturo Valenzuela que en su artículo titulado **Presidencialismo y parlamentarismo en América Latina**¹⁸ se inclina por el sistema parlamentario pues, según el autor argentino, la forma presidencialista confronta muchas dificultades para funcionar con eficiencia y mantener la gobernabilidad en América Latina. Entre ellas, nos dice, en América Latina hay una tradición centralista que obstruye el proceso democrático así como constantes pugnas por el poder político que han llegado hasta la guerra civil. No existe, como en los Estados Unidos, una tradición importante de tribunales constitucionales que medien en los conflictos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. Por otra parte los bipartidismos existentes no tienen la solidez necesaria y es

¹⁷ *Ibidem*. p. 178

¹⁸ Valenzuela, Arturo. **Presidencialismo y parlamentarismo en América Latina**, Colección temas de democracia, Serie Conferencias Magistrales en: <http://decepec.ife.org.mx/conferencias8.htm>

extremadamente dificultosos generar un presidente mayoritario que sería, a su vez, generador de estabilidad y gobernabilidad.

Sustentado en estos criterios es que el autor argentino recomienda la transición al sistema parlamentario. Aboga por el criterio de que bajo el parlamentarismo se pueden formar con mayor agilidad gobiernos de mayoría sobre todo si son sistemas multipartidistas.

Aunque los gobiernos parlamentarios, nos dice, pueden atravesar crisis de gobierno no la extienden hasta el régimen. Los gobiernos son circunstanciales y cambian, pueden caer, pero el sistema no. Los hechos históricos, argumenta, han demostrado que el único gobierno presidencialista que ha perdurado en equilibrio es el de los Estados Unidos pues han coincidido una serie de elementos como el federalismo, arbitraje de corte suprema, control de los militares por el poder civil y un sistema bipartidista no polarizado que Valenzuela considera como decisivo.

A pesar de su defensa del parlamentarismo opta por lo que ha llamado semipresidencialismo al estilo francés y lo propone porque este sistema de gobierno relajaría la tensión para formar coaliciones amplias alrededor de un gobierno de suma cero. En segundo lugar, la combinación de un sistema de partido multipartidista con un sistema electoral proporcional o mixto con distritos relativamente pequeños reduciría la enorme importancia de elecciones presidenciales. En tercer lugar evitaría candidaturas presidenciales relámpagos generados por los medios de propaganda. En cuarto lugar contribuiría a moderar la política. En quinto lugar con el sistema parlamentario los gobiernos tendrían que estructurarse en el Parlamento bajo la opción de coaliciones de partido. En sexto lugar cambiaría la correlación de fuerzas de los partidos dando un impulso a parlamentarios electos y menos importancia a las cúpulas partidistas. En séptimo lugar produciría mayor disciplina de partido y, por último eliminaría la parálisis del gobierno producida por el enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo como resultado de la falta de apoyo mayoritario del presidente en el Parlamento. Aunque está convencido de la ineficiencia del presidencialismo latinoamericano, insiste en proponer reglas técnicas las cuales deben, supuestamente, atenuar sus deficiencias:

“(…) Me parece la peor opción –dice-, pero si quieren aferrarse a su sistema presidencial, por favor hagan lo siguiente:

- 1) Deberán elaborar un sistema electoral que castigue a los partidos minoritarios.
- 2) No permitan la segunda vuelta que contribuye a la fraccionalización política y exacerba el conflicto con el parlamento al sobredimensionar a su presidente débil.
- 3) Permitan la reelección del presidente por un período con al propósito de que no pierda poder.
- 4) Permitan la disolución del congreso por una sola vez durante el período presidencial.
- 5) Eviten la elección por separado del presidente y del congreso.

- 6) Creen la figura del primer ministro nombrado por el presidente para ayudarlo a negociar o para generar mejores prácticas de negociación entre el presidente y el Parlamento.
- 7) Por último, pasen a una sistema unicameral porque para un presidente tener minorías en dos cámaras es mucho más complicado (...)¹⁹

Los muy bien argumentados análisis de Valenzuela nos muestran que el funcionamiento del sistema político en América Latina es precario. Pero la propuesta parlamentarista, semiparlamentarista o presidencialista no lo son menos pues, considero, no solucionara los problemas en la medida en que se aplica una democracia instrumental y no una democracia cívica.

¿Cuáles son las consecuencias de estos análisis?

A mi juicio, para un enfoque adecuado de estas problemáticas es importante considerar la contribución metódica y teórica que han hecho tres teorías filosóficas en el desarrollo del proceso del conocimiento político: La Teoría de la Dialéctica, la de los Sistemas y la de la Complejidad.

Todas han aportado un conjunto de valiosos conceptos entre los cuales el de contradicción, interacción, no linealidad, complejidad, conectividad, relación, contexto y sistema abierto por mencionar algunos han hecho posible el surgimiento de un determinismo irracionalista que, a propósito de las experiencias, no admite regularidades absolutas, ni linealidades o multilinealidades mecánicas en la conducta política pues estas tropiezan con las dificultades propias del tendenciosamente irracional comportamiento humano.

Se trata de que todo fenómeno político está sometido a una cantidad incalculable de interacciones e interferencias que necesariamente conllevan a incertidumbres aleatorias insertadas en los sistemas organizados. Así son inaceptables las dicotomías excluyentes entre, por ejemplo, sujeto y objeto, racionalismo e irracionalismo, necesidad y casualidad, orden y desorden, unidad y diversidad, continuidad y discontinuidad, libertad y necesidad, sociedad civil, Estado, y sistema político, factores económicos, morales y jurídicos, por mencionar algunos.

Por el contrario, es necesario subrayar su relación interactiva no sólo bilateral, sino multi, inter e intralateral entre esos mismos conceptos al subrayar su carácter inclusivo.

Puede derivarse de ello que la impredecibilidad constituye, en alto grado, el riesgo a correr en las apreciaciones de los sistemas abiertos, pues cuando esperamos alguna respuesta generalmente encontramos preguntas. Tampoco se trata, únicamente, de la impredecibilidad a nivel de fenómeno particular, sino de la

¹⁹ Ibidem.

que abarca a otras realidades en interacción con el sistema dado. Ello supone, al contrario census de la habitual suposición de transitar de lo simple a lo complejo o de llegar a lo simple como fundamento o "último ladrillito" de la realidad, acercarnos a las infinitas complejidades de todo sistema en desarrollo. Buscar tendencias, incidencias, complementaciones e inclusiones que subrayen la ausencia de simplicidad en estos procesos. La realidad al ser interactiva ha sido, es y será integrada. La alteración de cualquier de sus partes afecta a otra, incluso al sistema en su conjunto. Ello está suficientemente demostrado.

Desde este ángulo del problema viene a colación una pregunta: ¿Hasta dónde el análisis tecnologista de estos investigadores separa la sociedad civil, el Estado y el sistema político? Intentaré una respuesta.

Tomaré como ejemplo el concepto de ciudadano. En mi criterio constituye el sostén primario de toda relación dentro del Estado considerado como sujeto de la política y simultáneamente de la civilidad pues sólo aparentemente son diferentes. Adela Cortina, por ejemplo, dice que el ciudadano

"(...) es ante todo miembro de una sociedad civil (subrayado A.C.) parte de un conjunto de asociaciones no políticas, ni económicas, esenciales para la socialización y para el cotidiano desarrollo de su vida".²⁰

La expresión "no políticas" utilizada por la autora española qué significa. ¿El ciudadano no es político por el simple hecho de que no pertenece institucionalmente a un órgano del gobierno? ¿Lo político y lo civil son conceptos excluyentes?

Todo ciudadano es político porque de alguna manera, al ser fuente de poder político, de soberanía es, a su vez contrapoder, se enfrenta al poder político establecido (gobierno), al aparato burocrático representativo del Estado, cuando aquel obra en contra de sus intereses. He aquí un primer acercamiento a la complejidad de las relaciones políticas en la medida en que el ciudadano es fuente de poder y, por otra, contrapoder en su expresión jurídica y moral que es aquella que considera "al otro" como parte de la sociedad en igualdad de condiciones. Cuando el ciudadano adquiere la noción de lo que son jurídica y moralmente, sus derechos y deberes, el sentido de responsabilidad política y del bien común que le confiere el acto de constituirse en ciudadano, se ha adelantado un paso en el todavía largo camino de la democracia. Es un momento donde la sociedad deja de ser un cúmulo o sumatoria de individuos aislados para convertirse en sociedad cívico-estatal. Con ello, por supuesto, no se da término a las contradicciones entre la ciudadanía ni todos la asumen directa y responsablemente, sino que se abre la posibilidad de resolverlas de una forma civilizada. Por ello, intentar la

²⁰ Cortina, Adela, **Ciudadanos del mundo**, Alianza Editorial, Madrid, 1999, p. 134

separación entre sociedad civil y Estado es justificar la indiferencia política, es convertir al ciudadano en un ente pasivo y despreocupado ante su propia condición. No existe un ciudadano civil y otro político. Se es ciudadano en la medida en que se es político y viceversa pues lo político implica civilización y civilidad que significan disposición a comprometerse con la cosa pública (Cortina, 1999: 23) a partir de un imperativo moral de identidad o sentimiento de pertenencia a ella a través de una adhesión a los proyectos comunes. En ello concuerdo con la autora española. Me distancio de ella cuando restringe la ciudadanía a asociaciones no políticas ni económicas lo cual la introduce en un callejón sin salida. ¿Si el ciudadano no es un sujeto político entonces cómo radicar en él la soberanía? Ello significa separarlo de su esencia y está demostrado que cuando el ciudadano se acuerda de que es poseedor de esa condición el aparato gubernamental peligra.

Existe, entonces, una relación de mutualidad en tanto el núcleo radica en el status de derecho sobre el cual se erige la relación humana civilizada. Pero este status de derecho no se puede alcanzar unilateralmente. Sólo se constituye cuando la sociedad civil y el gobierno se estabilizan y adquieren aquella condición en derechos y deberes del ciudadano tanto como del gobierno a escala del consentimiento lo cual implica una gobernabilidad más efectiva que no significa un acto exclusivo de votación una vez cada cierto tiempo o la readecuación constante de las instituciones del sistema político para buscar gobernabilidad “desde arriba”, sino responder con políticas públicas adecuadas a las soluciones que se demandan. Output e input son acciones políticas interactivas y complementarias.

Este pacto estatal, cuya expresión más consecuente es la constitución y en el cual los ciudadanos se convierten en Estado de derecho, ha sido históricamente necesario para abrir paso a la todavía esperada autorregulación de la sociedad civil. Digo esperado porque existe un elemento que, no por conocido y reconocido, ha dejado de tener efectos distorsionadores sobre la supuesta “armonía colectiva”. El egoísmo individualista y grupacional cosecha, lamentablemente, muchos más éxitos que los que deseamos.

El acto en el cual la ciudadanía, es decir la sociedad civil se convierte en Estado de derecho crea la identidad cívico-estatal. Por ello, toda sociedad es simultánea e intrínsecamente civil y estatal así como el ciudadano es tanto miembro de la sociedad civil como del Estado. Ambas condiciones equivalen a decir político. Sin embargo, no se puede afirmar que esa identidad es absoluta ¿Qué es lo que realmente se desidentifica y separa de la sociedad civil? A mi juicio, la ruptura se produce entre la sociedad civil y el gobierno. En primer lugar, al identificarlo comúnmente por su sentido y no por su significado con el Estado, se confunde el proceso real

de separación que ocurre cuando los representantes elegidos y los funcionarios designados atraviesan el arco de triunfo que, aparentemente, los inmuniza ante las demandas de aquella. La criatura en el acto de usufructo del poder, se arroga el derecho de dominar al creador.

¿Qué significa si no el llamado a Constituyente cuando las relaciones políticas no responden al bien común? Significa no sólo el reestablecer la identidad perdida entre sociedad cívico-estatal y sistema político que produce, habitualmente, el secuestro y rehenización de la primera por el gobierno, sino también su funcionamiento eficaz. Un sistema político no puede gobernar en forma cerrada, aislado de su contexto aunque sus instituciones puedan perfeccionarse y hacerlo aparentemente estable que es la intención más evidente de la tecnología política. .

De ello se deduce que los pros y los contras sobre uno u otra forma de gobierno son acertados y necesarias, pero no suficientes pues el régimen absolutamente perfecto no existe. Nuevamente en los análisis escasea, por no decir que en algunas ocasiones está ausente, la incidencia de otras variables dentro de las cuales se desenvuelve todo sistema político.

Al margen de la importante información que aportan, en su mayoría reducen los efectos democráticos a una causalidad lineal, sin reparar en el hecho de que toda institución y, a su vez, la función que le corresponde no existen por sí mismas. Son los hombres, como portadores de valor, sus ideas y sus conductas políticas las que conforman las instituciones dentro de un contexto determinado. Efectivamente, las realidades hispanoamericanas son diferentes a las de Europa y Estados Unidos y otras regiones. Pero las diferencias no son sólo “idiosincrásicas”. Son las necesidades básicas no satisfechas por una gran parte de la población la que genera ingobernabilidad. Tiene razón Metteheim en su apreciación del caso brasileño cuando expone sus ideas acerca del “trabajo cotidiano de políticos profesionales” que saben interactuar con la sociedad civil y utilizan la técnica de la “apelación directa” a la sociedad civil con lo cual introducen valores éticos, jurídicos, económicos y cívicos que complementan las técnicas políticas puras que, aunque importantes, son insuficientes. Hoy, América Latina ha sido testigo de cómo algunos presidentes y dictadores han sido arrojados del poder por el levantamiento cívico de la mayoría de sus ciudadanos. Por lo tanto no se trata de buscar causas puramente técnicas de los males del sistema político, para ofrecer soluciones de la misma índole, sin que ello quiera decir que no sean importantes.

La tecnificación de los sistemas e instituciones políticos así como la tecnologización de la ciencia política,

supone un erróneo enfoque de la conducta humana en cualquier tiempo y lugar que no la considere de forma diferenciada hasta en contextos idénticos y, utilizada de esta forma, no contribuye a resultados más integrales, precisos y sistémicos, en fin más complejos. Ajustes puramente internos de los subsistemas políticos no solucionarían –y no han solucionado- los problemas más acuciantes en América Latina. ¿Se trata entonces de estabilizar el sistema político por sí mismo considerándolo una variable independiente o dependiente sólo de una variable o, por el contrario, siendo una variable dependiente, abordarla en relación con múltiples variables? Ludwig Von Bertalanffy acotaba justamente el carácter multivariable del análisis de cualquier problema²¹.

Sin restarle importancia al funcionamiento de estos mecanismos. (sistema electoral, sistema de partidos, presidencialismo, parlamentarismo, etc.) considero que es necesario enfrentar el problema desde otro ángulo donde la técnica no aparezca como único elemento. Una conclusión está casi brotando de estos argumentos.

En el orden gnoseológico y sin menospreciar otros condicionamientos, es indudable que el énfasis empirista los obligó a desconocer la incidencia de otras variables cualitativas (económicas, morales, jurídicas, cívicas, etc.) que inciden en la estabilidad política por lo cual, el mismo empeño, instrumentó un análisis tecnologista de la política donde sólo se estudian los mecanismos de funcionamiento de las instituciones aisladas de su contexto social. Se verifica así una concepción cerrada del sistema político lo cual los condujo al reduccionismo con las consecuentes e inaceptables exclusiones.

En primer lugar un desplazamiento casi total de los valores cualitativos (morales, cívicos, económicos, jurídicos, etc.) como parte del contenido de la política. En segundo lugar, una separación entre los conceptos de sociedad civil, Estado y sistema político que sólo se relacionan tangencialmente o no se relacionan y, por lo tanto, son considerados como entidades diferentes o incluso contrapuestas y, en tercer lugar, una entronización de las soluciones técnicas para enfrentar las irregularidades de la conducta política.

Desconocer estos elementos es tratar la política como una simple “tecnología” de construcción del poder que no es exactamente un resultado muy alentador, sin que ello quiera decir que no es importante este ángulo del problema. No se trata de excluir la existencia de una “tecnología política” sino de comprender su alcance dentro de la ciencia política al descubrir que, efectivamente, como toda ciencia que necesita de aplicación, requiere de técnicas para ello y de construcción de tecnologías para buscar “la eficacia” del funcionamiento

²¹ Véase, Bertalanffy, Ludwig Von. **Teoría General de los Sistemas**, Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 2000, capítulo IV.

de su maquinaria política. Quizás en la búsqueda de esa tecnología política como único elemento lógico, metódico y teórico válido para la investigación radique la afanosamente buscada pero errada “amoralidad”, “neutralidad”, “pureza” o “descontaminación” de la ciencia política.

Bibliografía mínima

Acevedo de Silva, Maria G., *La reproducción de las burocracias de Estado: el caso mejicano*, UNAM, Méjico, 1980.

1. Achin, Guennadi, *Teorías Modernas acerca de la Elite*, Editorial Progreso, Moscú, 1987.
2. Alcántara Saenz, Manuel. *Sistemas Políticos en América Latina*, Editorial Tecnos, Madrid, 1999
3. Aristóteles, *Política*, Editorial Pueblo y Educación, Instituto del Libro, La Habana, 1968, Libro I, Capítulo 1.
4. Arroyo T, Eduardo, *Elecciones y negociaciones: los límites de la democracia en Venezuela*, Fondo Editorial CONICT, Caracas, 1988.
5. Batiz Vázquez, Bernardo. *Teoría del derecho parlamentario*, en: <http://www.cddhcu.gob.mx/biblio/publica/libro1/cmte.htm>
6. Bertalanfi, Ludwing Vom., *Teoría General de los sistemas*, Editorial Siglo XXI, México, 2000.

Bibliografía

7. Blanco Valdéz, Roberto. *El valor de la constitución*, Alianza Editorial, Madrid, 1997.
8. Bobbio, Norberto y Bovero, Milangelo. *Origen y fundamento del poder político*, Editorial Enlace-Grijalbo, México, 1985
9. Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad: contribución a una teoría general de la política*, Editorial Ploja & Jones, Barcelona, 1987.
10. Bollai, Giuseppe, *La organización corporativa del Estado*, Editorial Losada, Buenos Aires, 1941.
11. Bollai, Giuseppe, *La organización corporativa del Estado*, Editorial Losada, Buenos Aires, 1941
12. Borja Rodrigo, *Enciclopedia de la Política*, Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1997.
13. Bulte Fernández, Julio, *Historia del Estado y el Derecho en la Antigüedad*, Ediciones Revolucionarias, La

Habana, 1973, Tomo II cap. II, epígrafe 1,2 y 3.

14. Camps Cervera, Victoria, *Ética-retórica y política*, Alianza Editorial, S.A., Madrid, 1995

15. Carreras, F. y Vallés J.M. *Los sistemas electorales y sus consecuencias políticas*, Editorial Blume, Barcelona, 1997.

16. Carretón, Manuel Antonio. *La cuestión del régimen de gobierno en el Chile de hoy en:*
<http://www.clacso.org/www/clacso/español/html/libros/lauzaro/lauzaro.html>.

Cassirer, Ernest, *El mito del Estado*, FCE, Méjico, 1947.

17. Castillo, Carla, *¿Quién es la Sociedad Civil?*, en: <http://www.Elnuevodiario.com.m/archivo/2002/agosto/10-agosto-2002/opinion/opinion2>.

18. Chanial, Phillipe. *Justice, don et association: la delicate essence de la démocratie*, Editions La Decouverte et Syros, Paris, 2001.

Chasquetti, Daniel, *Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación*, en P. 7

19. Cornejo, M.A., *El poder del carisma*, Editorial Grad, S.A., México, 1992.

20. Cortina Adela. *Ciudadanos del mundo: hacia una teoría de la ciudadanía*, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1999.

21. Crossman, H.S.R. *Biografía del Estado moderno*, FCE, Méjico, 1974, capítulo II, epígrafe I, III-V; capítulo IV; capítulo V, epígrafe I-III; capítulo VI, epígrafe I; capítulo VII, epígrafe I.

22. De Alemcastro, Luis Felipe. *Gobernabilidad y parlamentarismo*, 20/8/2001 en:
<http://www.no.com.br/revista/noticia/26346/996781337000>

23. Detlef Nolte, *Reforma del presidencialismo y fortalecimiento de los parlamentos:*
http://www.rrz.am_hamburg.de/llk/vollt/celam.pdf

24. Duguit, León. *Manual de Derecho Constitucional*, Editorial Francisco Beltrán, Madrid, 1926.

25. Duverger, Maurice, *Los partidos políticos*, Editora Fondo de Cultura Económica, México, 1957.

26. Fernández, Oscar, “Los avatares de la noción de sociedad civil”, <http://www.cariari.ucr.ac.cr/~oscarf/soc>.

27. Fillipe, Finley M.I., *Vieja y Nueva democracia*, Editorial Ariel, Barcelona, 1980, capítulo I-II.

28. Fisbach, O.G. *Teoría General del Estado*, Editorial Labor, S.A., Madrid 1929.

29. Flesfisch, Angel. Parlamentarismo, presidencialismo y coaliciones gobernantes, Documento de trabajo FLACSO-Programa Chile No. 459. septiembre de 1990 en: <http://www.lanec.utexas.edu/proyect/laoap/flesfisch.pdf>.
30. Flores O. Víctor, Ensayos sobre la soberanía del Estado, UNAM, Méjico, 1975.
31. Foucault, Michel, Microfísica de poder, FCE, Méjico, 1978.
32. Foucault, Michel, Vigilar y Castigar
33. Frondizi, Silvio, Teorías políticas contemporáneas, Ediciones Mocels, Buenos Aires, 1965.
34. Furrington, B. Ciencia y política en el mundo, Editorial Ayuso, Madrid, 1973.
35. Gallardo, Helio, Notas sobre la sociedad civil, Revista Pasos no. 57, enero-febrero , 1995, San José, Costa Rica.
36. Gauthier, David. Egoísmo, moralidad y sociedad liberal, Editorial Paidós, ICE/UAB, Barcelona-Buenos Aires-México, 1998.
37. Gómez Méndez, Alfonso. Presidencialismo excesivo y parlamentarismo. El tiempo.com, 5-5-04, Bogotá, Columbia en: [http:// el tiempo.terra.com.co/imp_hm](http://el tiempo.terra.com.co/imp_hm)
38. González R, Jorge, Prolegómenos de un siglo para la ética y la política. Publicaciones Acuario, Centro Félix Varela, La Habana, 2003
- El nacionalismo reformista y su relación con la socialdemocracia y la democracia cristiana en América Latina, en: Los Desafíos de la Ciencia Política en el siglo XXI, coeditores Colegio Nacional de México, Instituto de Administración Pública de México y Universidad de la Habana, 2002.
- Globalización, integración y soberanía nacional en América Latina, en: América Latina y su potencialidad transformadora en el mundo de hoy, Ediciones FRA, Uruguay, 2003.
39. González, Juliana. Moral y poder, Encuadernación Técnica Editorial, S.A., México, 2000.
40. Gramsci, Antonio, Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado Moderno, Méjico, 1975,
41. Habermas, Jürgen. Problemas de legitimación en el capitalismo tardío.
42. Herrera, Peña, J. La naturaleza del Estado y la función del derecho, en: Revista de Derecho No. 2, junio-julio, 1959, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad Michoacana, México, 1959.
43. Hobbes, Thomas. El Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil, FCE, 1940

44. Lanzaro, Jorge. Uruguay: las alternativas de un presidencialismo pluralista en <http://www.clacso.org/www/clacso/español/html/libros/lanzaro/lanzaro.html>.
45. Maquiavelo, Nicolás. Obras Escogidas, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1973
46. Marx, Carlos. El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte, Obras Escogidas (2 tomos), Editorial Progreso, Moscú, 1975.
47. Von Bayme, Klaus. Historia de las teorías políticas del siglo XX, Editorial Siglo XXI, México, 1994.